

Guaranda diciembre 26, 2024

RCU – 023 – 2024 – 102

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (023), realizada el 26 de diciembre del 2024;

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de la I Convocatoria 2025, de Proyectos de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Estatal de Bolívar. “La UEB y su corresponsabilidad con la Comunidad

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

QUE, el Reglamento de Régimen Académico aprobado el 14 de julio de 2022, en la Octava Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) y reformado mediante Resolución RPC-SE-10-No.028-2022, de fecha 27 de julio de 2022, en su artículo 4 literal C establece que: “La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral de los estudiantes, que complementan [...] y, al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes”;

QUE, el Reglamento de Vinculación con la Sociedad la Universidad Estatal de Bolívar, analizado, discutido y aprobado por Consejo Universitario en Sesión Ordinaria 002-2022, de fecha 25 de enero del 2022, en su artículo 3, establece: “La Vinculación con la Sociedad se pueden establecer, a nivel local, provincial, regional, nacional e internacional, con los siguientes sectores de la sociedad: Sector privado, Sector público, Comunidades, Instituciones de Educación primaria y secundaria, públicas y/o privadas, Instituciones de Educación Superior, Organizaciones civiles, sociales y/o productivas”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 menciona: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación en sus literales d) Analizar planes programas, proyectos y normativa legal a fin de establecer la gestión de la investigación y vinculación institucional; f) Sugerir al Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna”;

QUE, mediante Resolución Nro. CIV-SO-005-2024-028, la Comisión de Investigación y Vinculación, sugiere al Consejo Universitario la aprobación de la I Convocatoria 2025, de Proyectos de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Estatal de Bolívar. La UEB y su corresponsabilidad con la comunidad.

RESUELVE: “APROBAR LA I CONVOCATORIA 2025 DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Lo que certifico en honor a la verdad.



MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

